

El Telegrafo

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.472

INFORMACIÓN DE EMPRESAS
REGISTRADAS EN EL ECUADOR

09 OCT 2009 AM 8:40



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA
COMPAÑÍA PETIROSÍ S.A., POR LA DE TRIPLE C TRIPLTEC S.A., Y RE-
FORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía PETIROSÍ S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 13 de octubre de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-G-IJ-0007048 el 17 de octubre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de octubre de 2008.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía PETIROSÍ S.A., por la de DE TRIPLE C TRIPLTEC S.A., y reforma del estatuto, otorgada el 4 de septiembre de 2009, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0005844 de 24 de septiembre de 2009.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ecuador Olmedo Peñafiel Echeverría, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0005844 de 24 de septiembre de 2009, aprobó el cambio de denominación social de la compañía PETIROSÍ S.A. por la de DE TRIPLE C TRIPLTEC S.A. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía PETIROSÍ S.A. por la de DE TRIPLE C TRIPLTEC S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO.- El nombre de la sociedad es TRIPLE C TRIPLTEC S.A."

Guayaquil, 24 de septiembre de 2009

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Oct. 16-17 (12616)

2009 OCT 19 PM 2:19

EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
C.A.U.